

Bogotá D.C., 28 de mayo de 2019

DCP-15507-19

Señor

**FRANCISCO GAVIRIA ECHEVERRI**

Representante Legal

FORESTA SERVICIOS HOTELEROS S.A.S.

Contabilidad.faseg@gmail.com

Medellín- Antioquia

**Asunto.** Respuesta a su solicitud de corrección de N.I.T. en consignación de SMLMV

Respetado Señor Gaviria.

En relación con la solicitud elevada mediante la plataforma "CONTÁCTENOS" del Fondo Nacional de Turismo –FONTUR-, identificada con el número 44102 y 44105, a través de las cuales manifiesta que al momento de hacer el pago de los derechos de reactivación del Registro Nacional de Turismo el funcionario del Banco Bogotá ingresó de manera incorrecta en el comprobante de consignación el número de identificación del aportante, siendo correcto el NIT 901.195.032 y no el 901.195.034, de manera atenta le informo lo siguiente:

Una vez verificado el pago internamente, se encontró que efectivamente el 15 de mayo de 2019 se consignó en la cuenta de ahorros P.A FONTUR MULTAS N° 062-91279-5 del Banco de Bogotá, en la oficina El Poblado Medellín, la suma de OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DIESEISES PESOS (COP\$828.116).

Por otra parte, consultada la plataforma del Registro Único Empresarial y Social – RUES-, se observa que el estado actual de la matrícula mercantil de la persona jurídica identificada con NIT 901.195.034 es "Cancelada" además, nunca se trató de un prestador de servicios turísticos, por cuanto ostentaba la actividad económica 8559 "Otros tipos de educación n.c.p"

Es de advertir, según lo previsto por el artículo 11 de la Ley 590 de 2000, que el Registro Único Empresarial y Social -RUES-, es administrado por las Cámaras de Comercio atendiendo a criterios de eficiencia, economía y buena fe, para brindar al Estado, a la sociedad en general, a los empresarios, a los contratistas, a las entidades

de economía solidaria y a las entidades sin ánimo de lucro una herramienta confiable de información unificada tanto en el orden nacional como en el internacional, por tanto la información plasmada en este documento se trata de información fidedigna.

En consecuencia, usted podrá acercarse a la Cámara de Comercio de Medellín para continuar con el correspondiente trámite de reactivación del RNT 63052.

Cordialmente,

Diana Fda Moreno G.  
**DIANA FERNANDA MORENO GRIMALDO**  
Directora de Contribución Parafiscal (E)

Elaboró: Laura Mateus R.

C.C. Señora KRISTEL SALAZAR HENAO  
Jefe Registro Único de Proponentes (RUP) y Registro Nacional de Turismo  
Dirección de Registros Públicos  
Cámara de Comercio de Medellín  
Calle 53 No. 45 – 77  
kristel.salazar@camaramedellin.com.co  
Medellín - Antioquia